

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Certificación Médica Terrestre/Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima
PROCEDIMIENTO:	Exploración Oftalmológica
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Coadyuvar a la disminución de accidentes en las vías generales de comunicación, mediante la implementación de políticas, normas y programas en materia de protección y medicina preventiva en el transporte.

OBJETIVO

Evaluar el estado de salud del personal, mediante la realización de la Exploración Oftalmológica, a fin de determinar si se encuentra apto para la operación, conducción o auxilio seguro y eficiente de los diversos modos de transporte federal y sus servicios auxiliares.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

El personal de Oftalmología de la Subdirección de Certificación Médica Terrestre/Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima:

1. Realizará la exploración oftalmológica como parte del examen médico general de acuerdo al Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.
2. Verificará en todos los casos, la identidad del personal mediante identificación oficial con fotografía, antes de realizar el estudio oftalmológico.
3. Deberá considerar como prioritaria la congruencia clínico-diagnóstica en el proceso para la realización del estudio oftalmológico.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Certificación Médica Terrestre/Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima
PROCEDIMIENTO:	Exploración Oftalmológica
DURACIÓN TOTAL:	20 minutos

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Personal de Oftalmología de la Subdirección de Certificación Médica Terrestre/Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima	Solicita al personal, Vale de Servicios e identificación oficial para confirmar su identidad y registra la hora de entrada al servicio, a efectos de contar con datos para medición de calidad en el servicio.	1 min.
02		Orienta al personal, sobre el procedimiento del examen oftalmológico, pregunta si utiliza o no lentes.	1 min.
03		Verifica en el Sistema Institucional de Medicina Preventiva en el Transporte (MED-PREV), los datos personales de acuerdo al número del expediente clínico del personal.	3 minutos
04		Realiza examen de visión cromática, con Tablas de Ishihara.	3 minutos
05		Realiza el estudio de agudeza visual, en caso de usar lentes, realiza el examen sin lentes y con lentes, (efectúa el examen de lensometría y el estudio refractivo).	2 minutos
06		Realiza estudio oftalmológico, que consiste en la valoración de integridad y simetría de los globos oculares, del segmento anterior y del segmento posterior, fondo de ojo, movimientos oculares, reflejos pupilares, tensión intraocular y en caso de ser necesario se requerirán estudios adicionales.	5 minutos
07		Registra en el Sistema Institucional de Medicina Preventiva en el Transporte (MED-PREV) e imprime los resultados del estudio oftalmológico.	2 minutos
08		Rubrica y anota en el Vale de Servicios del Personal, la hora de salida.	1 min.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Certificación Médica Terrestre/Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima
PROCEDIMIENTO:	Exploración Oftalmológica
DURACIÓN TOTAL:	20 minutos

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
09		Refiere al Personal al servicio que corresponda.	1 min.
10		Entrega al personal administrativo de Dictámenes, la impresión del estudio oftalmológico, para su integración al expediente clínico.	1 min.
		TERMINA PROCEDIMIENTO	